LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2012- "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA T.I.C. (PRIMERA ETAPA) HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO- CAMPUS U.N.A."- PLURIANUAL EJERCICIO 2013.

CONTRATO Nº 204/2012

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto según Resolución del Rectorado Nº 01354/2011, por su **DECANO, PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOCENTER S.A.**, R.U.C. Nº 80023118-0, con domicilio en la Calle España N° 2287 casi Venezuela, de esta ciudad capital, representada para este acto por su Presidenta, la señora **LIDA VERA,** con Cédula de Identidad Nº 692.060, en adelante la CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA T.I.C. (PRIMERA ETAPA) HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO – CAMPUS U.N.A." PLURIANUAL EJERCICIO 2013,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA T.I.C. (PRIMERA ETAPA) HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO – CAMPUS U.N.A." PLURIANUAL EJERCICIO 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

INFOCENTER

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", Fuente de Financiamiento 20, objeto del gasto específico **543- Adquisiciones de Equipos de Computación**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs.2.441.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y un millones)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246.291.

3.3. La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012 y 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2012 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA T.I.C. (PRIMERA ETAPA) HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO – CAMPUS U.N.A." PLURIANUAL EJERCICIO 2013, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas (UNA) – Hospital de Clínicas – San Lorenzo, según resolución D. N° 1249/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1672/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

IMPORTE TOTAL: GS. 2.440.215.506.- (GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SEIS)

Importe Total año 2012: GS. 1.030.000.000.- (Guaraníes mil treinta millones)

Importe Total año 2013: GS. 1.410.215.506.- (Guaraníes mil cuatrocientos diez millones doscientos quince mil quinientos seis)

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2012- "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA T.I.C. (PRIMERA ETAPA) HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO- CAMPUS U.N.A."- PLURIANUAL EJERCICIO 2013.

						INFOCENTER S.A.			
ÍTEM	**CÓDIGO CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**CANTIDAD TOTAL**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Precio Unitario (IVA incluido) si corresponde**	**PRECIO TOTAL (IVA incluido) si corresponde**
1	*81112003-002*	*Provisión, instalación y puesta en marcha T.I.C. – DATA CENTER.*	UNI	UNIDAD	1	CISCO SYSTEMS FURUKAWA EATON	USA- CHINA BRASIL	2.440.215.506	**2.440.215.506**
TOTAL									**2.440.215.506.-**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre 2013.

7. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f, Ley Nº 2051).

Se otorgará anticipo que será de un monto de 50% del valor del contrato de conformidad a lo dispuesto en el Art._20, inciso q, _de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.), el cual será abonado en un plazo no mayor a 60 días después de la recepción de la factura de anticipo y obligación en el SICO.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

INFOCENTER

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g, Ley Nº 2051)...

La entrega del anticipo se realizara previa presentación de la Póliza de Garantía del mismo.

La garantía del anticipo será del 100% de valor del anticipo vigente desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta 180 días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, vigente hasta 180 días.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2012- "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA T.I.C. (PRIMERA ETAPA) HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO- CAMPUS U.N.A."- PLURIANUAL EJERCICIO 2013.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce.----------

SRA. LIDA VERA
INFOCENTER S.A.

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

INFOCENTER

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162